

OTROS ANUNCIOS

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**
**Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales**
LA CORUÑA
*Notificación falta reglamentaria
número 159/84*

No habiéndose reexportado, dentro del plazo de dos años de permanencia en recinto, el vehículo «Mercedes», matrícula OS-P-422, propiedad de don Jos Mosquera Vázquez, cuyo último domicilio conocido fue en avenida de Souto Vizoso, 153, primero, La Faisca (Narón), por esta Inspección-Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta anterior, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto 3018-84).

Importe de la multa: 1.600 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes, contados a partir de los quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días, ambos contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido respectivamente en el artículo 1.º del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 14 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—10.924-E.

Notificación plazo de alegaciones

Hallándose esta Inspección-Administración, en virtud de acta de intervención de la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña, instruyendo diligencias sobre supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por don Alejandro Prego Pan, cuyo último domicilio conocido en España fue en La Coruña, calle Padre Sarmiento, 30, 4.º derecha, y actualmente residente en Venezuela, en relación con el automóvil de su propiedad, marca «Opel Commodore», matrícula AB-CL-830, por falta de recinto, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados

a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que alegue por escrito ante esta Inspección-Administración, cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, procediéndose a dictar acuerdo una vez transcurrido dicho plazo, según los datos que constan en esta Aduana.

La Coruña, 14 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—10.925-E.

LA FARGA DE MOLES

Por el presente se comunica a doña Rosa María Gil Fernández, cuyo último domicilio conocido es carretera antigua de Valencia, número 166, Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 311/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil en fecha 19 de junio de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 26 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.304-E

TARRAGONA
Notificación de resolución

En el expediente número 7/1984, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Se notifica a Erwin Kurt Grunheit, con pasaporte F-8791643, que estuvo domiciliado en Frankfurt (Alemania R. D.), domicilio actual se desconoce.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Erwin Kurt Grunheit.

3.º Imponerle a Erwin Kurt Grunheit la multa de 35.956 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los parehensores.

5.º Declarar el comiso de 12 cintas de vídeo-cassettes, grabadas con diferentes recitales musicales.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo; y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual pla-

zo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tarragona, 22 de agosto de 1984.—El Jefe de la Sección.—11.057-E.

Se notifica a Rafael Sánchez Aranda, documento nacional de identidad número 19.812.425, que estuvo domiciliado en calle Juan Maragall, Edificio «Capri», 5-F, del Principado de Andorra:

Propuesta de resolución

Visto el expediente número 10/1983, instruido por la Guardia Civil, Patrulla Rural Línex de Vallis, contra Rafael Sánchez Aranda y Emilianne N. R. Vepoort, por la supuesta comisión de infracción administrativa de contrabando;

Resultando que, en fecha 28 de abril de 1983, se levantó acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando número 10/1983 de la mercancía enumerada en el acta de aprehensión, manifestando: Que el tabaco y los aparatos electrodomésticos los adquirió en Andorra, para su uso, algún regalo y para venderlo a sus compañeros y amigos de Valencia, donde iba de vacaciones y solía hacerlo un par de veces al año y lo viene haciendo desde 1980, habiendo en este tiempo introducido en España el género descubierto de cigarrillos rubios marca «Winston», con un valor de 198.000 pesetas;

Resultando que, el día 19 de abril de 1984, fue valorada la mercancía objeto del expediente en la cantidad de 45.795 pesetas, correspondiendo al presunto inculpado la cantidad de 258.082 pesetas entre la mercancía aprehendida y descubierta;

Resultando que, figura incorporado al expediente el informe de los antecedentes, del que se deduce que si figura como sancionado por infracción de contrabando con anterioridad;

Resultando que, con fecha 28 de abril de 1983, fue puesto de manifiesto el expediente y formulado el preceptivo plego de cargos, al cual no se han hecho ningunas alegaciones;

Vistos la Ley Orgánica de Contrabando número 7/1982, de 13 de julio; Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, y demás disposiciones vigentes de pertinente aplicación;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley, es competente para conocer el expediente y sancionar como en derecho proceda habiendo sido valorada la mercancía en pesetas 258.082, la parte correspondiente al presunto inculpado y que en el conjunto de pruebas aportadas resulta la comisión de una infracción administrativa de contrabando comprendida en los casos 1.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Contrabando;

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley, procede imponer la multa del medio al duplo del valor de los géneros, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 4.º del Real Decreto 971/1983 y, asimismo, en cumplimiento del artículo 14, en relación con el 5.º de la Ley, procede acordar

el comiso de los géneros aprehendidos en el expediente y que es pertinente la declaración de su derecho al percibo del premio que legalmente corresponde a los aprehensores, de conformidad con la disposición transitoria tercera.

Por lo anteriormente expuesto, procede dictar la siguiente resolución:

- 1.º Declarar responsable a Rafael Sánchez Aranda, documento nacional de identidad 19.812.425.
- 2.º Declarar cometida infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º y del caso 3.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica número 7 de 1982.
- 3.º Imponer la siguiente sanción: A Rafael Sánchez Aranda de 359.874 pesetas.
- 4.º Declarar si ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso de la mercancía objeto del expediente.

Tarragona, 5 de septiembre de 1984.—11.549-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA 2.ª DE GUADALAJARA

Se requiere por medio del presente edicto a la Empresa «Eurocerámica, S. A.», para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del mencionado edicto pueda designar Notario de los que ejerzan en esta Zona, y proceder al otorgamiento de escritura de los bienes inmuebles adjudicados a CEBRISAL en la subasta celebrada en esta localidad el día 7 de julio de 1984, como consecuencia del expediente administrativo de apremio, seguido a la citada «Eurocerámica, S. A.», por sus débitos a la Hacienda; advirtiéndola que de no hacer uso de sus derechos lo hará este Recaudador de oficio y en su nombre, según lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Dado en Brihuega a 28 de agosto de 1984.—El Recaudador de Tributos.—11.211-E.

SEGUNDA ZONA DE ALICANTE

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por el concepto de urbana de los años 1974 a 1983, contra el deudor Nilson Karin y 1, de nacionalidad sueca y vecino de Estocolmo (Suecia), por un importe de sesenta y cinco mil quinientos diecinueve (65.519) pesetas, por principal, recargos y costas presupuestadas y careciendo en esta Zona, según las informaciones practicadas, de representante legal en la misma, se procede en cumplimiento de la providencia dictada en el día de hoy a efectuar el llamamiento del mencionado deudor, para que por sí o persona que lo represente, comparezca en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de señalar representante legal domiciliado en esta Zona para poder efectuar las notificaciones, advirtiéndole que de no atender el presente llamamiento se procederá a declararle en rebeldía, continuando la tramitación del expediente sin efectuar nuevos llamamientos, conforme determina el número 7 del artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Al mismo tiempo se le notifica la siguiente providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, de fecha 21 de abril de 1981, que dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro

incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Por lo que se le requiere también al pago de la expresada deuda tributaria, formada por las cuotas, recargos y costas reglamentarias.

Y al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta oficina, firmo la presente en Alicante a 17 de agosto de 1984. El Recaudador de Tributos, José Martínez García.—11.236-E.

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación por el concepto de sucesiones del año 1981, contra la deudora doña Monserat Navarro Montoya, de nacionalidad belga y vecina de Lieja, por un importe de doscientas mil novecientos ochenta y dos (200.982) pesetas, por principal, recargos y costas presupuestadas y careciendo en esta Zona, según las informaciones practicadas, de representante legal, se procede, en cumplimiento de la providencia dictada en el día de hoy, a efectuar el llamamiento de la mencionada deudora, para que por sí o persona que la represente, comparezca en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de señalar representante legal domiciliado en esta Zona, para poder efectuar las notificaciones, advirtiéndole que de no atender el presente llamamiento se procederá a declararle en rebeldía, continuando la tramitación del expediente sin efectuar nuevos llamamientos, conforme determina el número 7 del artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Al mismo tiempo se le notifica la siguiente providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, de fecha 11 de febrero de 1982, que dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Por lo que se le requiere también al pago de la expresada deuda tributaria, formada por la cuota, recargos y costas reglamentarias.

Y al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» firmo la presente en Alicante a 18 de agosto de 1984. El Recaudador de Tributos, José Martínez García.—11.237-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mustapha Casemy y Ahmed El Moujanid, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 711/80, de menor cuantía.

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º, del artículo 13.

2.º Imponerles las siguientes multas: A Mustapha Casemy, catorce mil ochocientos (14.050) pesetas, y a Ahmed El Mou-

janid, veintiuna mil doscientas cincuenta (21.250) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 7 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—11.671-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Castillo Elgarbay, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 489/1981 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 4 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Mil doscientas ochenta y seis (1.286) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—11.750-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco del Rio Ruiz, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 648/82, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Con-

trabando prevista en su apartado 4 del artículo 11 y 1 del artículo 13.

2.º Imponerle la multa, siguiente: Catorce mil doscientas veintidós (14.222) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—11.751-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

TAJO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María A. Daza Martín.

Con domicilio en: Calle la Cerced, 11, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos de jardín.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 0,155.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Casas del Castañar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia: 17.451/84).

Madrid, 10 de agosto de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.112-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en «Filosofía y Letras» de doña Isabel Alonso Dávila, nacida el 25 de noviembre de 1953, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 20 de enero de 1977, registrado al folio número 219, con número de registro 314 del Registro Especial de la Sección de Títulos de dicho Ministerio. En virtud de orden del Ilustrísimo del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 21 de mayo de 1984.—El Secretario.—3.359-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Consuelo Tomás Ardanz, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 30 de noviembre de 1973, registrado al folio 213, número 7441, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que, en el plazo de un mes, puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 4 de julio de 1984.—El Secretario.—3.895-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ASTURIAS

Por la representación legal de «Hulleras del Norte, S. A.», se solicita de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía la instrucción de expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas que se relacionan a continuación, con la finalidad de explotar a cielo abierto la mina «La Matona», en el término municipal de Langreo.

Los proyectos de explotación del área 5 y 8 de «La Matona», han sido aprobados por la entonces Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, respec-

tivamente, el 5 de julio y 29 de septiembre de 1979. El proyecto para la conformación de una escombrera y complemento al proyecto han sido igualmente aprobados por la Delegación Provincial el 16 de diciembre de 1978 y 22 de febrero de 1979.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento y los artículos 105 y siguientes de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 123 y siguientes del Reglamento General para el régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública la pretensión de «Hunosa», durante el plazo de quince días hábiles, para que dentro del mismo y a contar desde la última publicación oficial o notificación personal realizada directamente a los afectados, puedan alegar cuanto estimen pertinente en defensa de sus derechos o intereses, bien sea para rectificar errores materiales o jurídicos en la descripción de las fincas, bien sea para oponerse por razones de fondo a la necesidad de ocupación, así como cualquier otra alegación que estimen oportuno realizar en su defensa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Relación de fincas

Finca número 36. Rústica a prado y monte denominada «El Praduco» de 11 825 metros cuadrados de superficie, sita en término de Cabofel, Langreo, cuyos linderos son: Norte, Sur y Este, «Hunosa» y Oeste, con carretera a Cabofel.

Propietario: Herederos de Amalia Coto Braga, doña Sagrario Iglesias Coto y don Celestino Iglesias, domicilio, Doni-Lada Langreo.

Oviedo, 11 de julio de 1984.—El Director provincial, Amando Sáez Sa g r e d o.—3.804-D.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Antonio Hernández García, en el expediente número 00-1381/82 del Registro General, correspondiente al número 40/517/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla

En virtud de resolución dictada por el Ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 24 de mayo de 1983, en el expediente número 00-1381/82 del Registro General, correspondiente al número 40/517/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas don Antonio Hernández García, con domicilio en calle Palma del Río, 28, Sevilla, por irregularidades en aceite de semillas, y con fecha 10 de septiembre de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y
BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 790.000 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.590.001 al 5.380.000, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de marzo de 1984, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco Guipuzcoano, mediante escritura pública del 25 de junio de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de septiembre de 1984.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—15.544-C.

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, una vez examinado el expediente de admisión a la cotización oficial tramitado a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», en el que consta:

1.º Que mediante escritura pública de 11 de octubre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil, «Banco Unión, S. A.» (hoy «Banco Urquijo Unión, S. A.») acordó la reducción de su capital social en la cifra de 3.861.412.750 pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio del Banco, mediante la reducción de valor nominal de las acciones en un 50 por 100, de 500 pesetas a 250 pesetas por acción, quedan fijado el capital en la cantidad de 3.861.412.750 pesetas, representado por 15.445.651 acciones de 250 pesetas de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas, números 1 al 15.445.651, inclusive.

2.º Que, mediante escritura pública de 1 de enero de 1984, inscrita en el Registro Mercantil, «Banco Urquijo Unión, S. A.», acordó, de una parte, la reducción de su capital social en la suma de 78.000 pesetas, cuantía equivalente al total importe nominal de las 304 acciones de 250 pesetas de valor nominal cada una, procedentes de los accionistas de «Banco Unión, S. A.» (Bankunión), hoy «Banco Urquijo Unión, S. A.», que ejercitaron en tiempo y forma su derecho de separación, y, de otra parte, la ampliación del capital social en 19.480.224.000 pesetas, mediante la emisión a la par, totalmente liberadas, de 77.920.896 nuevas acciones nominativas de 250 pesetas cada una, serie única; ha adoptado, en su reunión correspondiente al día 22 de agosto de 1984, el siguiente acuerdo:

Excluir de la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de Madrid, las acciones ordinarias nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 15.445.651 de «Banco Unión, S. A.» (Bankunión), hoy «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», que actualmente figuran en el «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, cuya cotización fue suspendida el 30 de marzo de 1982.

Admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de Madrid, a partir del día 10 de septiembre de 1984, las acciones de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», ordinarias, nominativas, de 250 pesetas nominales cada una y totalmente desembolsadas, números 1 al 93.366.243, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—El Síndico Presidente, Manuel de la Concha y Lopez-Isla.—5.086 8.

BANCO GARRIGA NOGUES, S. A.

Extraviado el resguardo de depósito número 9511712, expedido por este Banco, en fecha 23 de febrero de 1981, a favor de «Victor Sagi-Distribuidora Española de Publicidad, S. A.», comprensivo de 1.000 acciones «B. G. N. Inversiones, Entidad de Financiación, S. A.», se pone en general conocimiento que, si en el plazo de treinta días no hubiere reclamación de terceros, se anulará dicho resguardo, procediendo a expedir duplicado del mismo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de septiembre de 1984.—5.088-5.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE MADRID**

Contabilidad - Control de ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales (Libretas de ahorro ordinario):

1001-30007783/81. Amparo Alió Alió, Mariana Grömborg y Dominga Martín Cabañas.
1001-30068467/63. José Luis Arquillos Llera y María Luisa Jiménez Guarrero.
1004-30022834/54. Esteban López Ballesteros y Alejandra Velázquez Resa.
1008-30022367/65. Antonio Avilés García, María Avilés García, María Dolores Avilés García y Virginia García Martínez.
1008-30027939/16. Socorro Moreno López y Ana María Moreno López.
1009-30020535/66. Eusebia Bermúdez Bejerano.
1016-30015035/90. Josefa Mota Díez.
1018-30013179/75. Gonzalo Morales Lorente y Elena Pérez Muñoz.
1019-30002189/89. Sergio Hernández Aranda y María Josefa Marín Calle.
1020-30024573/88. Antonio Alonso Palero y Julia Jiménez Organista.
1020-30010729/95. Juan Cobo López.
1026-30010116/69. José María Herrero Bermejo y Juana Herrero Herranz.
1030-30000935/11. Victoriano Martínez García y Laura Bravo Sánchez.
1030-30023890/71. Francisco Javier Hidalgo Martínez y Manuela Ruiz Vicente.
1030-30006847/23. Marcial Vizcaíno Martínez y Rosario Plaza Llorente.
1031-30012426/09. Manuel Fernández Jiménez y Ana María Castro Puente.
1031-30001646/87. Félix Conde Alonso y Herminia Cano Martín.
1032-30019969/04. Isidoro Quevedo Galnares, Matilde del Peral Cabo y José Luis Quevedo del Peral.
1032-30020300/95. María Monreal Soriano y María Luisa Monreal González.
1034-30004760/65. Luisa Comas Sanz y Elena Martínez Comas.
1035-30011656/64. Julián Castaño Ramos y María Luisa Chavarrías Puerto.
1035-30015387/68. José Manuel Solans Sevilla y María Dolores Alcázar Ayala.
1035-30020940/22. Valentín Fernández Cañete y María Pilar Sánchez Barbancho.
1035-30022656/07. Santiago Blanco Domingo.
1039-30019443/35. Agustín Quirós Ruiz y María del Carmen Peinado Tencero.
1039-30005500/85. Francisco Cobrejas Santos.

1039-30018039/48. Juliana Barreda Redondo.
1040-30016296/42. Petra Montes Sánchez y Delfina Sánchez Sánchez.
1043-30028482/47. Consuelo Cruz Medina.
1044-30019631/34. Celestina Jiménez García y Antonio Morales Jiménez.
1048-30000266/52. Joaquina Ibarra Pagaador.
1048-300020179/47. Julio Ignacio López Gozalo.
1052-30006523/79. Juan Ramón Manzano Malax-Echeverría.
1065-30008426/72. Casimiro Sainz Talaya.
1081-30009695/28. Román Camargo Carretero y Emilia Calvo López.
1083-30000527/31. José Aguilar Rangel y Milagros Guillén Olivera.
1084-30002119/64. Julio César Pérez Insa.
1084-30007497/74. Francisca Insa Contiente.
1086-30001513/77. Gabriel Arias del Moral.
1086-30007081/31. Cruz Santa Gómez Cuesta y Damián José Ortiz Sánchez.
1091-30007971/53. José Angel Alonso Toledo.
1093-30003198/03. María del Carmen San Antonio Rodríguez.
1096-30008943/68. Elena Merino Sainz y Gregorio Merino Acebes.
1097-30011148/57. José Celis Rodríguez, José Celis Arroyo y Dolores Rodríguez Cabellos.
1105-30010259/55. Jesusa Mertitegui Fernández.
1109-30001953/86. María Teresa de Luque Carrasco.
1115-30006101/65. Carmen María Goya Moscoso.
1119-30005232/07. María Esmeralda González Arroyo.
1131-30000210/51. Emilio del Hierro Rincón y Mercedes Parrondo Urbina.
1132-30008316/78. María Angeles Ciguentes Villón y Julio Mingo Arranz.
1139-30004091/89. Mariano Rosado García y María Pilar Sánchez Martín.
1139-30001824/54. Diego Bracamonte García y María Petra García Gallego.
1141-30001125/63. Ignacio Aleixandre Martín.
1145-30001640/21. María Teresa Conde Martín y Salvador Ruiz Arévalo.
1153-30000254/61. José Angel Tamariz-Martel Negrón.
1158-30002669/69. Luis Miguel Menéndez Hergueta y Encarnación Álvarez Navarro.
1171-30002931/13. Jorge Rosado Cáceres e Irene López-Cordón Abuin.
1177-30003111/69. Francisco Briones Tribalados.
1181-30003704/42. María Inmaculada Lacaba Velasco y Francisco José Hernando Castellet.
1186-30003640/94. Ricardo Rivera Ortega y María Remedios Rivera Ortega.
1190-30001665/14. Alberto Julio Fraguas Herrero y Victoria García Landete.
1193-30001311/67. Claudio García Hernández.
1198-30003402/68. Angel Copete Cambronero y Angeles Copete García.
1778-30000433/12. Amparo Rodríguez Sánchez.
2207-30007053/51. Antonio Roa Rodríguez y Josefa Gavidia Salazar.
2213-30005071/06. Ramón Caride Ogando y Obdulia Blanco Prol.
2222-30010616/05. Sisnig Muñoz Olivares y Lourdes Alonso Martín.
2225-30017038/93. Angel Marcos Martín y Ceferina Agudo García.
2246-3010062/33. Juan José López Ferrer.
2251-30007368/43. Vicente Sánchez Miranda y Victoria Pérez Gómez.
2254-30004824/65. Antonio Sanabria Conde y Virtudes Cauce Carabaño.
2258-30002464/39. Milagros Martínez Escudero.
2263-30006587/43. Francisco Carretero Martínez y Manuela Sevillano Alonso.
2265-30000553/61. Juan Antonio Gómez Callejo.
2271-30002272/32. Inés Burro Calvo y Josefa Burro Calvo.

2271-30004678/07. Pedro Aranda Arranz y Brígida Madrigal Languilla.
 2284-30008861/30. Tomás Baztarrica Azagra y Gloria Ochoa Jarauta.
 2298-30005393/68. Francisco Tabara Delgado y Cándida Castaño Tostón.
 1734-30003351/28. Carlos Arias Menéndez.
 1735-30000115/52. Sofía Martín Ciancas.
 1735-30000037/14. Martín Velasco San Juan y María Pilar Grávalos Rodríguez.
 1764-30000988/74. Juan Pedro Aguado López, Carmen López Fernández y Manuel Aguado Revilla.
 1790-30000981/34. Mariano Crespo Fernández e Isabel Pérez Rivero.

Sucursales (Libretas de ahorro a plazo):

1028-03001530/27. José María Herrero Bermejo y Juana Herrero Herranz.
 1028-06500375/18. Juana Herrero Herranz y Carmen Herrero Herranz.
 1065-03000671/82. María Luisa García Combarro.
 1097-03001035/98. Antonia Núñez Muñoz.
 2207-03001869/05. Herminia Barrios Jiménez y Emérita Jiménez González.
 2282-03000299/49. Carlos Ibarra López.
 2282-04300004/78. José Luis Callejas Lozano.

Oficina Central (Libretas de ahorro ordinario y a plazo): 0603-30388392/98. Elías Sánchez Sanz y Matilde Soriano Marcos.

0603-30384039/01. Rufino Villanueva Fano.
 0603-30389128/67. Manuel Bayo Martín y Elena Bayo Martín.
 0603-30414708/93. Víctor Downsky.
 0603-30419539/52. José Sánchez Calviño y María del Carmen Seara Fernández.
 0603-03010592/19. Gregoria Jiménez Ramos y Félix Moreno Jiménez.
 0603-33000691/98. Evelina Martínez Barrera.

Madrid, 25 de agosto de 1984.—El Jefe de Contabilidad.—14.434-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Contabilidad-Control de ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales: (Libretas de ahorro ordinario): 1000-30047219/20, Pedro Berzal González; 1001-30060134/44, María Jesús del Pilar Avilá Rey; 1002-30073988/71, María Rosario Illán Barrios; 1003-30008719/70, Fausta Caballero Chozas y María Concepción Bernal Caballero; 1005-30055347/13, Mariano de la Cuesta Hernández; 1006-30017803/97, Isabel Martínez Parra; 1007-30010807/73, Teresa Tuya Solar; 1007-30020688/23, Rosario Lara Martínez; 1008-30020325/67, María Gómez Ocaña; 1010-30025789/43, David Andrés Scott; 1010-30025384/32, Maximino Bascuñana López y Teresa Bascuñana López; 1015-30007798/57, Pilar Martínez Moreno; 1018-30001255/14, José María Pérez Solís y Paloma Bartolomé Domínguez; 1021-30014811/97, Angel Luis Lombao Pasamontes; 1021-30012410/71, Josefa Ruiz Martín; 1030-30021848/18, Gabriel Membrete Ramos; 1032-30006978/27, Laureano Rodríguez y María de los Angeles Capilla; 1035-30022544/12, Luis Martínez Izquierdo y Eugenio García Martínez; 1035-30006418/16, Catalina Damián López, Agueda Moreno Damián y Antonio Moreno Damián; 1037-30013272/89, Tomasa Redondo Fernández y Lucía Redondo Fernández; 1047-30015206/05, Miguel Serrano Iglesias; 1048-30013483/11, Amparo Gutiérrez Carpi; 1048-30005273/46, Dolores Pilar Pérez Flor; 1049-30020311/96, Severiano Barrero Muñoz y Hermila Hebrero Cruces; 1059-30009811/29, Francisco José Echeva-

rría Fernández; 1060-30007872/17, Julia Naredo Valle; 1063-30001203/23, Ignacio Luque Cano y Pilar Ocaña Ocaña.
 1067-30007920/22, María José Lucía Pozo Muncio; 1078-30007327/61, Vicente García Movellán; 1091-30000990/32, Herminia Rodríguez Barreiro y Carmen Alvarez Rodríguez; 1097-30001387/01, Mariano Ruiz Antón y Josefa Valentín Vallejo; 1097-30008933/36, Quiteria Regalón y Antonio Cano Regalón; 1097-30001387/01, Mariano Ruiz Antón y Josefa Valentín Vallejo; 1099-30004911/64, Carmen Erbina Díaz y Pilar Pérez Erbina; 1100-30006585/94, Virgilio Collado Hernández y Monserrat Fernández Díaz; 1103-30006588/86, Alejandro Fernández González y Josefa Pérez Chamizo; 1115-30002789/61, Petra Rivero Nieto; 1118-30000831/40, Luis Mariano Blas Rubio y Margarita Brunel Aranda; 1125-30003702/06, Félix Muñoz Gómez y María Dolores García Rodríguez; 1126-30008655/43, Manuela Trujillo Fructuoso y Matías del Saz Palomo; 1126-30008383/09, Francisco Jiménez Medina y Damiana Linares Pontes; 1149-30001597/84, María Barrajaón Beltrán; 1155-30004657/45, Julián Clemente Marianini y Antonia Castillos Valcárcel; 1155-30000368/05, Raúl Teruel Esteban y María Luisa López Moreno; 1162-30000109/67, José Carrasco Gutiérrez y María del Carmen Serrano Torres; 1170-30000414/93, Manuel Martínez Mulero; 1174-30001322/11, Juana de la Riva-Casamayor; 1190-30001584/65, José Luis Sierra Moral y Ana María Compes Ribes; 1199-30000285/29, Manuel Perales Casado y Elena Sánchez Martín; 1757-30001809/58, Enrique Marco Arenas y Rosa Montero Sangar; 1757-30002050/23, Máximo Calle García y María Rosario Domínguez Plata; 1757-30001220/74, Cecilio Cortaza Vinuesa y Mercedes Llorente Gabilondo; 1758-30001042/12, Angela Chamorro González; 1779-30000107/06, Agustina López Martínez, Ana María Mínguez López y Agustina Mínguez López; 1782-30000002/44, Amelia Navarro Martín.
 1784-30000378/60, José Ignacio Conde Navas; 1784-30000525/25, María Teresa Ortiz Esparcia; 1790-30001484/52, José González Jiménez y Encarnación Sánchez Herrera; 1794-30001278/57, María del Pilar Gómez Aguirre y José María Pérez Montero; 2206-

30023283/40, María de los Angeles Torralba Reviejo y Luis Juan Duro Sáez; 2208-30016557/65, Juan Díaz Herrero, Candelina Herrero Basilio y Marino Díaz Iglesias; 2214-30006080/48, Manuel Muriel Nacario y Ezequiel Sanz de Pablo; 2217-30003716/17, Valentín Barriguete Soria y Carmen Fernández Coronel; 2239-30001782/31, Juan Ruiz Robles y Josefa Rosa Mudarra Expósito; 2246-30006834/50, Rufino Nozal López y María Ruiz Palenzuela; 2250-30002766/11, Luis Jerez Tardío y María del Carmen Jiménez López; 2252-30004973/12, José Luis Díaz Pajares y Antonia Fernández Ruiz; 2266-30005600/18, Inés Murias Díaz; 2268-30003654/88, Andrés de la Orden Ruiz y María Teresa García Perlado; 2292-30001890/38, Máximo Bardón Martín y Alfonso Valero Rubio; 2292-30002687/89, Sandra Rodríguez Lamas; 2292-30002682/04, Juan Manuel Rodríguez Rebaduán y Francisca Lama Morales; 2430-30000776/89, Jorge Guerra Barciela y Guadalupe García Fernández; 2439-30000601/31, Ramón Aranda Maroto y María del Carmen Forcada Parra; 2461-3000073/41, Ana María Campaña García y Virtudes García Roperio; 5500-30013382/05, Manuel Carreira Fernández.
 Sucursales: (Libretas de ahorro a plazo): 1001-03006700/72, Clotilde Bravo Calleja; 1004-03002612/33, Margarita Castillo de la Puerta y Trinidad Castillo de la Puerta; 1028-03000226/83, Araceli Polud Lobera; 1048-06500112/50, Eloísa Felicitas García Nieto y Teresa Eloísa Díaz García; 1067-04300240/08, María Gemma Guijarro Guijarro; 1182-03000188/08, María Inés López Mochales; 1132-03000131/75, Blas Mira García y Filomena Artero Garrido; 1753-03000430/87, Francisco Fuentes Casado y Paula Hernán Serrano; 2219-03000184/17, Francisco Coverná Ortega y Encarnación Jiménez Parra; 2416-03000070/72, Juan Jiménez Pérez.
 Oficina central: (Libretas de ahorro ordinario y a plazo): 0603-33000837/37, Andrés Santos Zapatero; 0603-30356104/47, Antonio Eduardo Pedreira Andrade; 0603-03028083/09, María Dolores Jiménez Prieto y Alfredo Arredondo Jiménez.
 Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Jefe de Contabilidad.—14.847-C.

COMPANÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS. S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado	35.692.091	Capitales propios	839.008.830
Inversiones	1.176.953.357	Provisiones técnicas	1.268.279.813
Provisiones técnicas reaseguro cedido y retrocedido	415.726.410	Provisiones para responsabilidades y gastos	11.599.513
Créditos	675.812.241	Depósitos recibidos reaseguro cedido y retrocedido	25.094.367
Efectivo Caja y Bancos	140.837.647	Deudas	289.420.572
		Cuentas de ajuste y periodificación	10.216.157
		Resultado ejercicio	1.402.494
Total Activo	2.445.021.748	Total Pasivo	2.445.021.748

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1983

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos técnicos	623.788.309	Primas y recargos	1.197.612.888
Comisiones y otros gastos de explotación	587.234.046	Ingresos financieros	37.146.802
Gastos financieros	20.853.121	Beneficios excepcionales	1.500.000
Pérdidas excepcionales	2.881.500		
Resultado del ejercicio	1.402.494		
Total Debe	1.236.259.470	Total Haber	1.236.259.470

Barcelona, julio de 1984.—14.273-C.

MEDITERRANEA DE ALIMENTACION
Y SERVICIOS, S. A.
FIGUERAS (GIRONA)

Domicilio social: Carretera de Rosas, sin número

Segundo anuncio de reducción de capital

En sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal el día 17 de septiembre de 1984, se acordó reducir el capital social de la Compañía en 15.000.000 de pesetas mediante reintegro a las accionistas del valor de las acciones amortizadas.

El capital social después de efectuada dicha reducción será de 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 17 de septiembre de 1984.—El Administrador.—15.540-C.

2.ª 6-10-1984

CAVIPCO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Cavipco, S. A.», con domicilio social en Benisa (Alicante), avenida del País Valencià, 6, celebrada con carácter de universal el día 14 de agosto de 1984, ha acordado reducir el capital social de 41.888.000 pesetas a 3.366.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Benisa, 10 de septiembre de 1984.—El Administrador único, José Ivars Bertomeu.—4.384-D.

2.ª 6-10-1984

TRANSPORTES PASCUAL TAULER,
SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final formado a efectos de disolución de la Entidad:

	Pesetas
Activo:	
Caja	69.670
Pérdidas	430.330
Total	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total	500.000

Sa Pobla, 24 de septiembre de 1984.—15.567-C.

TRANSPORTES MONTESINOS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final formado a efectos de disolución de la Entidad:

	Pesetas
Activo:	
Caja	67.321
Pérdidas	432.679
Total	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total	500.000

San Antonio Abad, 24 de septiembre de 1984.—El Liquidador único.—15.568-C.

MOBILIARIA MONESA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	15.428.095,44	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	134.521.718,02	Acreedores	772.424,25
Deudores	10.199.348,00	Otros acreedores	1.100.000,00
Inmovilizaciones intangibles	743.381,20	Resultado del ejercicio	9.390.144,37
Resultados ejercicios anteriores	50.940.025,96		
Total Activo	211.232.568,62	Total Pasivo	211.232.568,62

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de títulos	3.392.109,96	Dividendos	13.788.344,65
Amortizaciones inmovilizaciones intangibles	743.381,20	Primas asistencia a Juntas	112.196,06
Gestión cartera	1.800.000,00	Intereses bancarios	76.522,00
Otros gastos	3.178.127,45	Beneficio en venta de títulos	3.295.296,89
Resultado del ejercicio	9.360.144,37	Beneficio en venta de derechos	1.403,36
Total Debe	17.273.762,98	Total Haber	17.273.762,98

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valoración a 31-12-1983
Acciones cotizadas:			
Aguas	4.550.000	3.171.850,00	3.321.500,00
Alimentación	2.716.500	5.293.361,16	3.872.730,00
Automóviles y maquinaria agrícola	2.150.000	2.931.669,07	677.230,00
Bancos	15.975.450	37.402.806,94	33.052.430,00
Cemento y material de construcción	4.883.000	7.092.858,13	4.056.010,00
Constructoras	2.450.000	3.557.992,96	3.508.400,00
Comercio	4.850.000	5.614.006,11	3.812.500,00
Eléctricas	38.172.000	20.815.216,79	15.433.682,50
Finanzas	5.000.000	5.275.000,00	2.176.000,00
Papeleras	2.475.000	4.068.266,83	760.000,00
Químicas	5.525.000	3.349.029,50	3.379.375,00
Petróleos	3.362.500	3.804.258,18	3.312.062,50
Transporte ferrocarril	100.000	65.351,25	60.000,00
Transporte marítimo	150.000	203.095,35	153.000,00
Comunicaciones	3.240.000	3.827.109,97	2.268.000,00
Inversión mobiliaria	2.150.000	4.155.171,01	5.475.000,00
Metálicas básicas	1.007.500	1.028.318,53	326.200,00
Varios	891.000	1.368.123,14	89.550,00
Acciones no cotizadas:			
Químicas	2.948.000	10.937.542,84	10.937.542,84
Obligaciones cotizadas	10.724.000	10.070.094,06	9.297.153,00
Totales	118.069.950	134.521.718,02	107.807.385,64

Barcelona, 22 de agosto de 1984.—El Administrador.—14.444-C.

INVERSIONES PABLOS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983
(Después de la aplicación de resultados)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	201.684,77	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	185.483.752,10	200.000 acciones nominativas	200.000.000,00
Resultados de ejercicios	14.814.363,04		
Total Activo	200.000.000,00	Total Pasivo	200.000.000,00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos bancarios	106.878,62	Cupones y dividendos de la cartera	26.469.816,04
Gastos generales	175.308,00	Intereses bancarios	9.486,00
Intereses bancarios	14,00	Resultado en venta de títulos	5.833.149,06
Retenciones en la fuente por conceptos fiscales	1.413.727,56		
Resultados del ejercicio	30.818.924,95		
Total Debe	32.312.551,13	Total Haber	32.312.551,13

Aplicación de los resultados

	Pesetas
Resultados del ejercicio	30.818.924,95
Aplicación:	
A resultados ejercicios anteriores (beneficio)	30.818.924,95

Estado-resumen de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Valor nominal	Grupos de valores	Valor en balance	Valor cambio medio diciembre 1983
698.000	Electricidad	358.380,90	304.485,20
4.048.750	Bancos	5.997.570,99	7.040.848,45
50.000	Construcción	32.088,50	32.055,00
2.180.000	Papeleras	661.510,00	324.000,00
178.500.000	Fondos públicos (1)	188.434.185,80	188.788.580,00
10.000.000	Renta fija (2)	10.000.006,00	10.000.000,00
195.458.750		185.483.752,19	186.469.788,65

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

Valor nominal	Clases de valores	Valor en balance	Valor cambio medio diciembre 1983
82.000.000	(1) Pagares del Tesoro	71.282.830,00	71.282.830,00
32.500.000	(1) Deuda amortizable 16 por 100, emisión de octubre de 1982	53.151.559,30	53.208.750,00
44.000.000	(1) Deuda amortizable 13,50 por 100, emisión de mayo de 1983	44.000.006,00	44.277.200,00
10.000.000	(2) Obligaciones «Huarte y Cia.», emisión de abril de 1983	10.000.006,00	10.000.000,00

Madrid, 30 de junio de 1984.—14.488-C.

EUROPA DE INVERSIONES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	36.231.142,07	Acreeedores	21.643.386,78
Deudores	8.147.457,96	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	238.171.983,83	Reservas	28.308.478,66
Dividendo a cuenta	9.000.000,00	Resultados pendientes de aplicación	15.582.849,76
Otros activos	520.503,00	Resultados del ejercicio	26.559.372,87
Total Activo	292.071.085,86	Total Pasivo	292.071.085,86

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Gastos generales	4.859.846,00	Cupones y dividendos de la cartera	26.787.979,63
Otros gastos	1.284.245,16	Diferencias en venta de títulos	958.189,20
Amortizaciones	618.548,00	Intereses bancarios	5.573.863,00
Total Debe	6.760.639,16	Total Haber	33.320.011,83

Resultados del ejercicio 26.559.372,87

Barcelona, 10 de julio de 1984.—3.791-D.

PROPEYTO, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, en sesión de 24 de agosto, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad con efectos a partir del 24 de agosto de 1984.
- 2.º Nombrar liquidador de la Sociedad a don Pelayo Juliá Casanovas.
- 3.º Aprobar como balance de disolución, al día de la fecha, el siguiente:

Activo:

Caja	57.787
Terrenos	924.955
Inmuebles	20.829.532
Total	21.812.254

Pasivo:

Capital	20.000.000
Reservas	1.812.254
Total	21.812.254

4.º Aprobar como balance final de liquidación el anterior, procediéndose a adjudicar el patrimonio resultante entre los socios.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Cassá de la Selva, 25 de agosto de 1984.
El Liquidador, Pelayo Juliá Casanovas.—15.510-C.

CAJA INSULAR DE AHORROS.
GRAN CANARIA, LANZAROTE
Y FUERTEVENTURAPrimera emisión de cédulas hipotecarias
Octubre 1984

La Caja Insular de Ahorros. Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Triana, número 110, fundada en 1939, emite cédulas hipotecarias por importe de 2.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno, que podrán agruparse en títulos múltiples.

Los títulos se distribuirán en dos series: Serie A, con cupón periódico de intereses, y serie B, con cupón cero, sin importes predeterminados para cada serie.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 15 de octubre de 1984 hasta su total venta o, en todo caso, hasta el día 15 de abril de 1985.

Tipo de emisión:

Serie A: A la par, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Serie B: El precio de suscripción de estos títulos estará en función de la fecha de adquisición, manteniendo la rentabilidad con respecto al valor de reembolso, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la fecha de comienzo del plazo de suscripción abierta.

Interés:

Serie A: El interés nominal será del 12 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 15 de enero de 1985.

Serie B: Son títulos de cupón cero; no devengan intereses periódicos.

Amortización: Las cédulas se amortizarán el día 15 de abril de 1988, es decir, a los tres años a partir de la fecha de cierre del plazo de suscripción abierta, amortizándose los títulos de la serie A por su valor nominal, o sea, a 100.000 pesetas por títulos, y los de la serie B con una prima de amortización del 48 por 100, es decir, a 148.000 pesetas por título.

Garantías: La Caja Insular de Ahorros. Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura responderá de los intereses y principal de los títulos con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con las disposiciones reguladoras del mercado hipotecario, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las pertinentes autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100 de la inversión, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere, la inversión sea por suscripción y los títulos estuvieren admitidos a la cotización oficial en Bolsa dentro del año 1984.

Estos títulos son aptos para materializar los fondos de previsión para inversiones según previene la Ley de 28 de diciembre de 1937, vigente aún en el archipiélago canario.

Los rendimientos de los títulos de la serie A estarán sujetos a retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19. Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de dicha cotización oficial, habiéndose otorgado mandato a la Sociedad GESINCA para ejercer la función de contrapartida en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de abril de 1981.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja Insular de Ahorros. Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura y en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como representante de la Entidad emisora, el Director general, don Juan Francisco García González; el Director general adjunto, don José Onelio Ramos Medina y el Subdirector general, don Emeterio Pérez Toledo.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 1984.—El Director general.—5.229-5.

CAJA DE AHORROS DE TORRENT

Convocatoria Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984, y con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, se convoca a los miembros de la Asamblea general de la Caja a la reunión que, en sesión extraordinaria, tendrá lugar el día 21 de octubre de 1984, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las once horas, en segunda, en el salón de actos de la Entidad, sito en la plaza Obispo Benilloch Benilloch, número 6, de Torrent, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

1. Propuesta del Consejo de Administración sobre confirmación nombramiento del Director general de la Entidad.
2. Nombramiento de dos interventores titulares y uno suplente para la aprobación del acta de la Asamblea (artículo 15-6 de los Estatutos).

Torrent, 28 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Baixauli Planells.—4.502-D.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES,
EMISIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 1984

Primer sorteo de amortización

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 26 de octubre de 1981, que, por sorteo realizado el 26 de septiembre de 1984 ante el Notario de esta capital don Alberto Martín Gamero, han resultado amortizados los 5.875 títulos de la citada emisión, cuya numeración se relaciona a continuación:

1.176	a	2.350
3.526		4.700
14.101		15.275
15.276		16.450
30.551		31.725

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los títulos se reembolsarán, a partir del próximo 26 de octubre de 1984, por su valor nominal, libres de impuestos y gastos para el tenedor, efectuándose el pago en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.954-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en sesión del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 1984, se ha acordado convocar Junta general ordinaria y, a continuación de ésta, extraordinaria, que tendrán lugar en primera convocatoria, a las doce horas del día 29 de octubre de 1984, en el domicilio social de la Entidad, carretera Atarfe-Santafé, Atarfe (Granada), o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 de octubre de 1984, caso de no alcanzarse los quórum de asistencia requeridos legalmente para su válida constitución.

Orden del día de la Junta ordinaria

1. Lectura y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1983.
2. Ratificación y nombramiento de Consejeros.
3. Ruegos y preguntas.
4. Nombramiento de interventores para aprobación del acta.

Orden del día de la Junta extraordinaria

1. Informe sobre situación actual de la Sociedad.
2. Reducción y ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
3. Ruegos y preguntas.
4. Nombramiento de interventores para aprobación del acta.

Atarfe, 26 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—5.228-B.

PORTLAND VALDERRIBAS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le están atribuidas en los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital social en la forma que se detalla a continuación:

— Aumentar el capital social en pesetas 200.000.000, mediante la emisión y puesta en circulación de 400.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una y numeradas correlativamente de la 3.600.001 a la 4.000.000.

— La emisión se realizará totalmente liberada, a razón de una acción nueva por cada nueve de las que actualmente están en circulación. Serán de cargo de la Sociedad todos los gastos e impuestos que devengue la operación.

— La emisión se realizará con cargo a la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1979».

— La totalidad de la emisión será reservada a los accionistas en la proporción establecida anteriormente —una acción nueva por cada nueve de las que posean—.

— Será abierta la suscripción el día 1 de noviembre de 1984, y se cerrará el día 30 de noviembre del mismo año, en todas las oficinas del Banco Guipuzcoano, Banco Central y Banco Español de Crédito.

— El derecho de suscripción reservado a los accionistas habrá de ejercitarse con tra el derecho número 118 de las acciones circulantes, y quedará anulado para todo otro efecto.

— Las nuevas acciones llevarán adheridos los derechos números 119 y sucesivos, disfrutando de los mismos derechos que las hoy circulantes. Participarán en igual proporción que éstas en los beneficios sociales, a partir del día 1 de julio de 1984.

— El folleto referente a dicha ampliación podrá ser examinado en el domicilio social, calle José Abascal, número 59 Madrid, y en la Bolsa de Madrid.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Consejo de Administración.—15.949-C.

MINERA DE VILLASANTE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Minera de Villasante, S. A.» ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, en Menéndez Pidal, 6, Pola de Laviana (Asturias), el día 29 de octubre de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 30 de octubre de 1984, en el mismo lugar y a la misma hora.

El orden del día de la citada reunión será el siguiente:

- 1.º Propuesta de aumento de capital social.
- 2.º Aprobación del acta de la reunión.

Pola de Laviana, 5 de octubre de 1984.—El Consejo de Administración.—15.941-C.

MULTIMAR, S. A.

Compañía de Seguros

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Diagonal, número 477, planta 16 de la ciudad de Barcelona, el día 28 de octubre de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento del capital social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos.
- 2.º Nombramiento de Consejero.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta por la Junta.

Barcelona, 5 de octubre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.917-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Emisión de obligaciones -Agosto 1984-

Como complemento al anuncio de esta emisión publicado el día 1 de agosto de 1984 en el «Boletín Oficial del Estado», y no habiéndose producido variación en el contenido del folleto difundido sobre la situación jurídica y económica de la Sociedad, se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación de 5.000 millones más de pesetas nominales, correspondientes a la serie B, quedando, por tanto, fiada la emisión en 20.000 millones de pesetas, en las mismas condiciones que la anterior.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—15.956-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Accionistas por los desembolsos no exigidos	—	—	I. Capitales propios	30.589.273	30.589.273
II. Inmovilizado	—	—	II. Provisiones técnicas del reaseguro aceptado	3.121.811.749	3.121.811.749
III. Inversiones	2.841.733.039	2.841.733.039	III. Provisiones para responsabilidades y gastos	—	—
IV. Provisiones técnicas del reaseguro retrocedido	2.328.591.049	2.328.591.049	IV. Depósitos recibidos por reaseguro retrocedido	2.180.523.881	2.180.523.881
V. Créditos	422.749.870	422.749.870	V. Deudas	377.459.794	377.459.794
VI. Cuentas de ajuste por periodificación	118.145	118.145	VI. Cuentas de ajuste por periodificación	693.326	693.326
VII. Efectivo en Bancos y otros establecimientos de crédito, en Caja y en cheques	97.891.120	97.891.120			
Total Activo		5.891.083.023	Total Pasivo		5.891.083.023

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
I. Gastos técnicos	407.912.741	407.912.741	I. Primas	524.067.310	524.067.310
II. Gastos de explotación	176.316.867	176.316.867	II. Otros ingresos de explotación	—	—
III. Gastos financieros	72.343.636	72.343.636	III. Ingresos financieros	133.035.388	133.035.388
IV. Pérdidas excepcionales	—	—	IV. Beneficios excepcionales	—	—
V. Impuesto sobre Sociedades	529.284	529.284			
VI. Beneficio del ejercicio después del impuesto	—	—			
Total Debe		657.102.698	Total Haber		657.102.698

Madrid, 2 de agosto de 1984.—El Director general.—44.104-C.

KIWI DE GALICIA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad se convoca Junta general ordinaria de accionistas.

La Junta tendrá lugar en el Centro Artístico Sportivo de Puenteareas (Pontevedra), calle Diagonal, sin número, el día 25 de octubre de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día inmediato siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si en la primera no se alcanzase el quórum necesario.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y gestión del órgano administrador, correspondientes al ejercicio de 1 de julio de 1983 a 30 de junio de 1984.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1 de julio de 1984 a 30 de junio de 1985.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Modificación de las atribuciones y facultades de Vicepresidente y Consejero-Delegado. Nueva denominación.

5.º Compromiso de los actuales accionistas de «Kiwi de Galicia, S. A.», para la recompra de las acciones de nuestra Entidad, suscritas por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia «Sodiga».

6.º Modificación de los Estatutos sociales, incluyendo en los mismos cláusula de disolución parcial de la Sociedad.

7.º Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

8.º Informe de las gestiones y actuaciones efectuadas de cara al futuro de la Sociedad.

9.º Autorización al órgano de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que pueda adoptar la Junta.

10. Ruegos y preguntas.

11. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para tal fin.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Consejero-Secretario.—15.960-C.

AGRUPACION MUTUA DE SEGUROS NEPTUNO

Acuerdo de derrama pasiva

La Asamblea general extraordinaria de Mutualistas, celebrada el pasado día 17 de septiembre, acordó, entre otros acuerdos, el siguiente:

«Aprobar una derrama pasiva para compensar las pérdidas del ejercicio de 1983, equivalente a un 30 por 100 de las primas del seguro voluntario de dicho ejercicio, a satisfacer por todos los mutualistas que contrataron o renovaron su póliza de seguro, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del citado año 1983, facultando expresamente a la Junta Rectora para que seguidamente cumpla dicho acuerdo adoptando las medidas administrativas que procedan y concediendo para su pago un plazo de gracia no superior a treinta días naturales a partir de la emisión del recibo correspondiente a dicha derrama pasiva».

En cumplimiento de dicho acuerdo, se han expedido con fecha 1 de los corrientes los correspondientes recibos de derrama pasiva, cuyo plazo de gracia para su pago finaliza el próximo día 31 de octubre, habiéndose cursado a los señores mutualistas las oportunas cartas informativas.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—Por la Junta Rectora, Augusto Guardiola Ballesteros, Presidente.—15.968-C.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración ha acordado una entrega a cuenta de los resultados del presente ejercicio, que se hará efectiva a todas las acciones ordinarias y preferentes de la Sociedad, en la siguiente cuantía:

	Pesetas
Importe bruto	31.250
Retención a cuenta IRPF	5.625
Importe líquido	25.625

El pago se realizará a partir del día 15 de octubre en curso, a través de los Bancos Central y de Valencia.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Secretario general, Vicente Fenellós.—15.967-C.

EMPRESAS TURISTICAS, S. A.

De conformidad con los preceptos de la Ley de Sociedades y lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de «Empresas Turísticas, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Hotel Riviera, calle de Antonio Machado, número 49, Benalmádena (Málaga), el próximo día 23 de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera necesario, para el día siguiente, a las dieciocho horas y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día siguiente:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de las actuaciones realizadas desde la última Junta general ordinaria.

2.º Ratificación del cargo de Consejero Delegado.

3.º Ruegos y preguntas.

Benalmádena (Málaga), 4 de octubre de 1984.—El Consejo de Administración.—15.962-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

A partir del 26 de octubre de 1984 se hará efectivo el cupón número 8 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en octubre de 1981.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.953-C.